



ACUERDO N.º **115** DE 2020  
4 de mayo

Por el cual se modifican unas fechas del calendario académico correspondiente al primer periodo académico 2020 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, y los de la Facultad de Salud excepto los programas de Medicina a partir del VII nivel, Fisioterapia el X nivel y Microbiología a partir del IX nivel, en la sede Bucaramanga, aprobado mediante el acuerdo n.º. 078 de marzo 10 de 2020, modificado por el acuerdo n.º 104 del 12 de abril de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que, como resultado del ejercicio de concertación de acuerdos y garantías con los estudiantes para el inicio del primer periodo académico del año 2020, el Rector acordó tramitar ante el Consejo Académico la ampliación del plazo para el pago de matrícula financiera.
- e. Que una vez analizada la solicitud previamente expuesta, el Consejo Académico considera viable la modificación solicitada.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar las siguientes fechas incluidas en el calendario ajustado por el acuerdo n.º 104 del 12 de abril de 2020 correspondiente al primer periodo académico 2020 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, y los de la Facultad de Salud excepto los programas de Medicina a partir del VII nivel, Fisioterapia el X nivel y Microbiología a partir del IX nivel, en la sede Bucaramanga, aprobado mediante el acuerdo n.º. 078 de marzo 10 de 2020.



ACUERDO N.º **115** DE 2020  
4 de mayo

**PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020**

**CALENDARIO FINANCIERO**

**2020**

Mayo 8                      Último día para pago de matrícula

**CALENDARIO ACADÉMICO**

Mayo 11                    5:00 pm.            Ajuste de horarios por oferta y demanda  
por los directores de escuela.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN